



**Adenda a las Bases de la Convocatoria correspondiente a la línea de actuación 2.2.5. del III Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla Ayudas para la movilidad de estudiantes de títulos conjuntos**

Como complemento a lo dispuesto en las bases de la convocatoria correspondiente a la línea de actuación 2.2.5. del III Plan Propio de Docencia de fecha 10 de julio de 2020, se establece lo siguiente:

**PRIMERO.-** Del remanente de otras convocatorias de movilidad, la dotación disponible en la orgánica 18.40.34.53 – funcional 422 – económica 480.00. ha aumentado en 9.900,00 €.


**SEGUNDO.-** La Universidad de Sevilla, dispone de crédito para la financiación de las Ayudas para la movilidad de estudiantes de títulos conjuntos en la Aplicación: orgánica 18.40.34.53 – funcional 422 – económica 480.00 del Centro Internacional, por una dotación máxima de 11.250,00 €, incrementado en 9.900,00 € por las cuantías de remanente, haciendo un total de 21.150,00 € para apoyar la movilidad de estudiantes de la Universidad de Sevilla que cursen másteres conjuntos entre la Universidad de Sevilla a otras Universidades españolas, con el fin de sufragar los gastos de viajes y estancias en dichas Universidades.

Sevilla, 2 de octubre de 2020

EL RECTOR,

(D.F.) LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA  
(Resolución Rectoral 06-02-2017)

Fdo. Cristina Yanes Cabrera

Código Seguro De Verificación	ogR3ZwkEiUVgmqks8Do7/A==	Fecha	02/10/2020	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/ogR3ZwkEiUVgmqks8Do7/A==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/ogR3ZwkEiUVgmqks8Do7/A==</a>	Página	1/1	